

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA**

**LICITACIÓN**

**PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. OM-02-2019, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE 24,000 DESPENSAS PARA EL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO ALIMENTICIO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA.**

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL No. OM-02-2019**

El H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, en cumplimiento a los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; convoca a todas las personas físicas y morales mexicanas que dispongan de capacidad técnica, económica y administrativa necesaria, que no se encuentren impedidos, civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y dar cumplimiento a sus obligaciones y que deseen participar en la **licitación pública estatal** presencial de referencia para adjudicación de contrato de:

**24,000 DESPENSAS PARA EL  
"PROGRAMA SOCIAL DE APOYO ALIMENTICIO", POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA.**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha para adquirir las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica, económica y documentación previa	Fallo de la licitación
OM-02-2019	\$3,000.00	05-Febrero-2019 a las 9:00 hrs.	08- Febrero-2019 a las 15:00 hrs.	12- Febrero-2019 a las 12:00 hrs.	19 de Febrero-2019 a las 15:00 hrs.	20-Febrero-2019 a las 10:00 hrs.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones
Única	24,000 DESPENSAS PARA EL "PROGRAMA SOCIAL DE APOYO ALIMENTICIO", POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, COLIMA.	De acuerdo a las bases	De acuerdo a las bases

- I. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en tercer piso en la Avenida Juárez, No. 100, Zona Centro de Manzanillo, Colima, Teléfonos: (314) 13 72 282, y 13 72 305 de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.
- II. La forma de pago para adquirir las bases de la presente Licitación, será mediante depósito en banco BANORTE, en la CUENTA 0265737873 y CLABE INTERBANCARIA 072095002657378731 a favor del MUNICIPIO DE MANZANILLO COLIMA ó en efectivo, en las cajas receptoras de la Dirección de Ingresos, primer piso, de Lunes a Viernes; de 09:00 a 15:00 horas, presentando sus datos fiscales y hasta la fecha y hora señaladas en la presente Convocatoria, el comprobante de depósito se tendrá que enviar al correo adquisiciones@manzanillo.gob.mx, para poder enviar las bases firmadas por el mismo medio.
- III. El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de Cabildo de la Presidencia Municipal, segundo piso, con domicilio en Avenida Juárez, No. 100, Zona Centro de Manzanillo, Colima.
- IV. El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas será en la sala de juntas de Cabildo de la Presidencia Municipal, segundo piso, con domicilio en Avenida Juárez, No. 100, Zona Centro de Manzanillo, Colima.
- V. La **licitación es Pública estatal Presencial** y el idioma en que se deberán presentar las proposiciones será en español.
- VI. La procedencia del recurso para la adquisición de los bienes, es **Recurso Propio**.
- VII. La moneda en que deberán presentarse las ofertas, será en pesos mexicanos a dos decimales.
- VIII. Los criterios generales para la adjudicación de la licitación serán: Se adjudicará de acuerdo a la presente Convocatoria y las bases de esta Licitación, así como las condiciones legales y técnicas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cotiche en lo posible el importe más bajo, cuidando el Comité de Adquisiciones que exista un costo beneficio para la Entidad Pública convocante.
- IX. La condición de pago será: Conforme a lo estipulado en las bases.
- X. Lugar de entrega de los bienes: Conforme a lo estipulado en las bases.
- XI. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 38 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima".
- XII. No podrán participar aquéllas personas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.
- XIII. Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria y en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- XIV. El incumplimiento de cualquier requisito de la presente Convocatoria, las bases de la licitación ó que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para descalificar la propuesta.

**H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima  
Manzanillo, Colima, a 01 de Febrero de 2019**

**Lic. Miguel Salazar Abaroa, Oficial Mayor. Rúbrica.**